

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2025-OCI/5333-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
ABANCAY – ABANCAY – APURÍMAC**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA
DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA,
SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA,
CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN
JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS,
REGIÓN APURÍMAC”**

**HITO DE CONTROL N° 72 - A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE
LA META 134 - 2025 PRESA PARCCO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DE 2025**

TOMO I DE I

ABANCAY, 21 DE MARZO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N°011-2025-OCI/5333-SCC

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA, Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC”

**HITO DE CONTROL N° 72 – A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE META 134 - 2025
PRESA PARCCO**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. La entidad convocó el proceso de selección subasta inversa electrónica N° 18-2025-GRAP-1, para la adquisición de concreto premezclado $f'c=280$ kg/cm ² incluye colocación (muro pantalla y plinto) a todo costo para el sub proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego - presa Parcco, distrito de San Jerónimo - Andahuaylas - Apurímac", inobservando lo establecido en la precisión 1 de la ficha técnica aprobada del concreto premezclado $f'c=280$ kg/cm ² con cemento tipo I y agregado H 67, situación que podría generar una menor resistencia y durabilidad en el concreto.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	18
IX. CONCLUSIÓN	18
X. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raúl Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 011-2025-OCI/5333-SCC**

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 72 – A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA META 134 - 2025 PRESA PARCCO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Apurímac mediante oficio n.° 000113-2025-CG-OCI-GORE/APURÍMAC de 22 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5333-2025-009, en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo del 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacchocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”, se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y los documentos técnicos vigentes.

2.2 Objetivo específico

Determinar si las modificaciones en la fase de ejecución meta 134 - 2025 presa Parcco, se viene efectuando de acuerdo a la normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacchocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”, y que ha sido ejecutado del 27 de febrero al 5 de marzo de 2025, en los ámbitos de los distritos de San Jerónimo y Pacucha en la provincia de Andahuaylas, en la Región Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 001-2020-GR/APURÍMAC/GRI de 31 de enero del 2020, se aprobó el expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacchocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”, con CUI n.° 2215017, en adelante el “Proyecto”, con un presupuesto de S/ 160 772 368.43, teniendo por modalidad de ejecución por administración indirecta-contrata, con un plazo de ejecución de 24 meses.

Consecuentemente, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 056-2021-GR/APURÍMAC/GRI de 22 de diciembre del 2021, se aprobó el cambio de modalidad de administración indirecta-contrata a administración directa del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", con CUI n.° 2215017.

Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 225-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril del 2022, se aprobó la modificación en la fase de ejecución n.° 3 con incremento presupuestal por actualización de precios del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", con CUI n.° 2215017, con un incremento presupuestal de S/ 24 934 036.98, el incremento presupuestal genero un nuevo presupuesto de S/ 182 834 410,28.

Con relación a los modificaciones en la fase de ejecución, es preciso señalar que, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 801-2022-GR.APURIMAC/GG de 29 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación en la fase de ejecución n.° 4 sin incremento presupuestal, por variación en los plazos de ejecución de los sub proyectos inmersos en el proyecto denominado : "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", con CUI n.° 2215017, en adelante el "Proyecto", con un presupuesto de S/ 182 834 410,28.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestra los datos del proyecto antes citado.

Cuadro n.° 1
Ficha técnica de obra

Ubicación geográfica	Región: Apurímac	Provincia: Andahuaylas	Distritos: San Jerónimo – Pacucha
	Localidad: Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta.		
Código SNIP/Único	2215017		
Entidad	Gobierno Regional de Apurímac		
Proyecto:	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha, y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac"		
Modalidad de ejecución:	Administración Directa		
Monto viable/aprobado	S/ 150 736 804,83		
Documento de aprobación de expediente técnico	Resolución Gerencial Regional n.° 001-2020-GR/APURÍMAC/GRI de 31 de enero del 2020.		
Expediente técnico	S/ 160 772 368,43		
Documento de aprobación del presupuesto del proyecto	Resolución Gerencial Regional n.° 225-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril del 2022		
Monto del expediente técnico modificado n.° 3	S/ 182 834 410,28		
Documento de aprobación del presupuesto del proyecto	Resolución Gerencial Regional n.° 175-2024-GR.APURIMAC/GRI de 27 de diciembre de 2024		
Monto actualizado del expediente técnico. (13 modificaciones)	S/ 201 628 932,02		
Monto de control concurrente	S/ 3 549 431,07		
Documento de aprobación del plazo de ejecución	Resolución Gerencial Regional n.° 031-2022-GR.APURÍMAC/CG de 12 de abril de 2022		
Plazo de ejecución	730 días calendarios		
Inicio de plazo de ejecución	10/05/2022		
Documento de aprobación de plazo de ejecución reprogramado	Resolución Gerencial Regional n.° 166-2024-GR.APURIMAC/GRI de 18 de diciembre de 2024		
Plazo de ejecución reprogramado (52 ampliaciones de plazo)	1055 días calendarios		

Control Concurrente a la ejecución física y financiera del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac".
Periodo: Del 27 de febrero al 5 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

Fin de plazo de ejecución reprogramado.	29 de marzo de 2025		
Descripción de la obra:	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de Presas. - Sistema Hidráulico n.° 01. - Sistema Hidráulico n.° 02. - Sistema Hidráulico n.° 03. - Sistema Hidráulico n.° 04. - Sistema Hidráulico n.° 05. - Sistema Hidráulico n.° 06. - Sistema Hidráulico n.° 07. - Sistema de Riego de la Comunidad de Chullcuisa. - Sistema de Riego de la Comunidad de Santa Rosa. - Sistema de Riego de la Comunidad de Cupisa. - Sistema de Riego de la Comunidad de Choccecancha. - Sistema de Riego de la Comunidad de Ancatira. - Sistema de Riego de la Comunidad de Champaccocha. - Sistema de Riego de la Comunidad de Argama Alta. - Programa de Manejo Ambiental - Componente Social. 		
Estado actual de la obra:	En ejecución	Última valorización:	Febrero 2025

Fuente: Expediente técnico, INFObras, SEACE, Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), INVIERTE.PE.

Elaborado: Comisión de control.

Sobre el particular, es preciso señalar que el proyecto denominado : “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champaccocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”, con CUI n.° 2215017, inicio con el presupuesto de S/ 182 834 410,28 que corresponde a la modificación en la fase de ejecución n.° 03 aprobada con Resolución Gerencial Regional n.° 225-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril del 2022, al respecto, el presupuesto antes citado, fue considerado en la modificación de la fase de ejecución n.° 4, sin incremento presupuestal, por variación en los plazos de ejecución de los sub proyectos inmersos en el proyecto antes citado, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.° 801-2022-GR.APURIMAC/GG de 29 de diciembre de 2022, al respecto del presupuesto aprobado se detalla la estructura de costos a continuación:

Cuadro n.° 2

Costo de inversión del expediente técnico modificación n.° 04

Descripción	Porcentaje (%)	Monto S/
Costo directo del proyecto		140 206 750,31
Gastos generales	17,93%	25 139 186,40
Gastos de supervisión	6,19%	8 675 429,93
Gestión del proyecto	1,11%	1 550 048,42
Presupuesto plan covid-19	0,87%	1 216 979,48
Liquidación del proyecto	0,50%	696 584,67
Expediente técnico	1,28%	1 800 000,00
Sub Total		179 284 979,21
Control concurrente	2,00%	3 549 431,07
Total de inversión		182 834 410,28

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.° 801-2022-GR.APURIMAC/GG de 29 de diciembre de 2022.

Elaborado: Comisión de control.

Consecuentemente, a la modificación de la fase de ejecución n.° 4, sin incremento presupuestal, por variación en los plazos de ejecución de los sub proyectos inmersos en el proyecto antes citado, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.° 801-2022-GR.APURIMAC/GG de 29 de diciembre de 2022, se tuvo quince (15) ampliaciones presupuestales de los sub proyectos generando un nuevo presupuesto de S/ 201 628 932,02, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 175-2024-GR.APURIMAC/GRI de 27 de diciembre de 2024, conforme se detalla en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

Cuadro n.º 3
Costo de inversión actualizado del proyecto de inversión matriz con CUI n.º 2215017

Expediente técnico		Total presupuestos modificados 1 en la fase de ejecución física.	Total presupuestos modificados 2 en la fase de ejecución física	Total presupuestos modificados 3 en la fase de ejecución física	Presupuesto total modificado del proyecto
Costo directo del proyecto	140 206 750,31	12 997 029,02	2 260 477,49	145 864,76	155 610 121,58
Gastos generales	25 139 186,40	436 992,32	553 743,66	100 969,74	26 230 892,12
Gastos de supervisión	8 675 429,93	82 912,70	67 667,17	36 179,30	8 862 189,10
Gestión del proyecto	1 550 048,42	2 112 685,58	-	-	3 662 734,00
Presupuesto plan covid-19	1 216 979,48	-	-	-	1 216 979,48
Liquidación del proyecto	696 584,67	-	-	-	696 584,67
Expediente técnico	1 800 000,00	-	-	-	1 800 000,00
Sub Total	179 284 979,21	15 629 619,62	2 881 888,32	283 013,80	198 079 500,95
Control concurrente	3 549 431,07	-	-	-	3 549 431,07
Total de inversión	182 834 410,28	15 629 619,62	2 881 888,32	283 013,80	201 628 932,02

Fuente: Formato n.º 08-A Registros en la Fase de Ejecución, fecha verificación 27 de enero de 2025, <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2215017>.

Elaborado: Comisión de control.

Cuadro n.º 4
Resumen del costo de inversión actualizado

Descripción	Monto S/
Costo directo del proyecto	155 610 121,58
Gastos generales	26 230 892,12
Gastos de supervisión	8 862 189,10
Gestión del proyecto	3 662 734,00
Presupuesto plan covid-19	1 216 979,48
Liquidación del proyecto	696 584,67
Expediente técnico	1 800 000,00
Sub Total	198 079 500,95
Control concurrente	3 549 431,07
Costo total de la inversión actualizado	201 628 932,02

Fuente: Formato n.º 08-A Registros en la Fase de Ejecución, fecha verificación 27 de enero de 2025, <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2215017>.

Elaborado: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

Sobre el particular, el expediente consignó como período de ejecución 730 días calendarios aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 031-2022-GR.APURÍMAC/CG de 12 de abril de 2022, iniciando del plazo de ejecución es el 10 de mayo del 2022 y terminó programado primigenio el 8 de mayo de 2024.

Sin embargo, en la fase de ejecución se aprobaron cincuenta y dos (52) ampliaciones de plazo del proyecto en general, se tienen un plazo reprogramado que culmina el 29 de marzo de 2025¹.

Asimismo, el proyecto tiene por objetivo principal obtener un incremento en la productividad agrícola para las comunidades campesinas de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, esto beneficiará a 2174 beneficiarios.

El planteamiento de proyecto consta de dos (2) componentes:

Componente 1. Infraestructura de riego, el cual se subdivide en 04 subcomponentes:

- Subcomponente 01 – Infraestructura de retención y almacenamiento en fuentes de agua;
- Subcomponente 02 – Infraestructura de captación y conducción;
- Subcomponente 03 – Infraestructura de almacenamiento y distribución; y

¹ La última ampliación de plazo n.º 8, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 166-2024-GR.APURIMAC/GRI de 18 de diciembre de 2024, por 120 días calendarios.

- Subcomponente 04 – Mitigación ambiental.

Componente 2. Componente social, el cual se subdivide en tres (3) subcomponentes:

- Subcomponente 01 – Capacitación social;
- Subcomponente 02 – Capacitación técnica
- Subcomponente 03 – Actividades de empoderamiento.

Al respecto, el Órgano de Control Institucional ha dispuesto la ejecución del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente bajo el alcance de la Ley n.º 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” en la fase de ejecución del sub proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego – presa Parcco, distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac, en adelante “meta 134-2025 presa Parcco”.

En ese contexto, se muestra las denominaciones en el proceso de ejecución del sub proyecto: en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Denominación por año de la meta 134-2025 presa Parcco

METAS POR AÑO	DENOMINACIÓN
2022 – 276	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego – presa Parcco, distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac.
2023 – 145	
2024 – 142	
2025 - 134	

Fuente: Sistema integrado de Administración financiera SIAF, ejercicio 2022, 2023, 2024 y 2025.

Elaborado: Comisión de control

La meta 134-2025 presa Parcco tuvo un presupuesto inicial de S/ 9 558 188,54, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 801-2022-GR.APURÍMAC/CG de 29 de diciembre de 2022; posteriormente mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 103-2024-GR.APURIMAC/GRI de 4 de setiembre de 2024, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal n.º 01, por deficiencias en el expediente y/o casuística (por partidas nuevas) en fase de ejecución física del sub proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego – presa Parcco, distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac”, siendo el incremento presupuestal de S/ 42 144,57, resultado de la modificación se ha generado un nuevo presupuesto que asciende a S/ 9 600 333,11, conforme se detalla en el cuadro a continuación:

Cuadro n.º 6
Estructura de presupuesto de la meta 134-2025 presa Parcco, con la modificación n.º 01

Presupuesto de obra	Expediente Técnico primigenio	Modificación n.º 01		Deductivos	Presupuesto modificado
		Adicionales			
		Mayores metrados	Partidas nuevas		
Costo Directo	8 042 531,87		35 736,94		8 078 268,81
Gastos Generales	1 442 032,63		6 407,63		1 448 440,26
Plan Covid	73624,04				73 624,04
Total inversión	9 558 188,54		42 144,57		9 600 333,11
Incremento presupuestal					42 144,57

Fuente: Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 103-2024-GR.APURIMACGRI de 4 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de control



Cuadro n.º 7
Estructura de presupuesto modificado n.º 01

Descripción	Presupuesto
Costo Directo	8 078 268,81
Gastos Generales	1 448 440,26
Plan Covid	73 624,04
Total inversión	9 600 333,11

Fuente: Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 103-2024-GR.APURIMACGRI 4 de setiembre de 2024.

Por otro lado, del plazo de ejecución del sub proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego – presa Parcco, distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac”, mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 801-2022-GR.APURÍMAC/CG de 29 de diciembre de 2022, se aprobó un plazo de ejecución de 211 días calendarios, comprendido desde el 1 de agosto de 2022 hasta 27 de febrero de 2023, consecuentemente, se aprobaron tres (3) ampliaciones de plazo que generaron 726 días calendarios reiniciados desde 28 de febrero de 2023 hasta el 22 de febrero de 2025.

Con esta ampliación, la meta 134-2025 presa Parcco, acumuló 937 días calendarios de ejecución contractual, con fecha de término reprogramado el 22 de febrero de 2025, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 8
Plazo de ejecución de la meta 134-2025 presa Parcco

Fecha de inicio	01/08/2022	Resolución Gerencial General Regional n.º 801-2022- GR.APURIMAC/GG de 29 de diciembre de 2022(Aprobación de Expediente Técnico).
Plazo de ejecución	211	
Fecha de término programado	27/02/2023	
Ampliación de plazo n.º 1	365	Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 064-2023-GR.APURIMAC/GRI de 8 de julio de 2024.
Fecha de reinicio reprogramada n.º 1	28/02/2023	
Fecha de término reprogramada n.º 1	27/02/2024	
Ampliación de plazo n.º 2	176	Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 099-2024-GR.APURIMAC/GRI de 27 de agosto de 2024.
Fecha de reinicio reprogramada n.º 2	28/02/2024	
Fecha de término reprogramada n.º 2	21/08/2024	
Ampliación de plazo n.º 3	185	Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 119-2024-GR.APURIMAC/GRI de 10 de octubre de 2024.
Fecha de reinicio reprogramada n.º 3	22/08/2024	
Fecha de término reprogramada n.º 3	22/02/2025	
Plazo total de ejecución	937 días calendarios	

Fuente: Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 119-2024-GR.APURIMAC/GRI de 10 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, es preciso señalar que la meta 134-2025 presa Parcco del sub proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego – presa Parcco, distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac”, cuenta con la participación en el proceso de ejecución con los siguientes profesionales:

Cuadro n.º 9
Personal técnico de la meta 134-2025 presa Parcco

n.º	Cargo	Responsable	n.º Colegiatura
1	Coordinador de supervisión	Nilzon B. Terrazas Valenzuela	154440
2	Residente de Obra	Leónidas huertas Arango	171087

Fuente: Información proporcionada por la Entidad.

Elaborado: Comisión de control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la ejecución de la meta 134-2025 presa Parcco, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso de ejecución del proyecto, así como, el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

1. LA ENTIDAD CONVOCÓ EL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 18-2025-GRAP-1, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 KG/CM2 INCLUYE COLOCACIÓN (MURO PANTALLA Y PLINTO) A TODO COSTO PARA EL SUB PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO – PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS - APURÍMAC", INOBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LA PRECISIÓN 1 DE LA FICHA TÉCNICA APROBADA DEL CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO I Y AGREGADO H 67, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UNA MENOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD EN EL CONCRETO.

De la evaluación y análisis a la documentación obrante en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), relacionada con el procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica (SIE) n.º 18-2025-GRAP-1, contratación de bienes "Adquisición de concreto premezclado f'c=280 kg/cm2 incluye colocación (muro pantalla y plinto) a todo costo para el sub proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego – presa Parcco, distrito de San Jerónimo – Andahuaylas - Apurímac"; se advierte, lo siguiente:

En primer lugar, el área usuaria precisó la aplicación de otras penalidades en el ítem 04 del numeral 5.6 Penalidades del Capítulo III Especificaciones Técnicas, que indica: "(...) Si es que el contratista entrega el bien sin el informe de diseño de Mezcla del concreto premezclado de resistencia a la compresión de 210 kg/cm² (...) Se aplicara una penalidad de 1% UIT por día de retraso (...)", conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Descripción de otras penalidades

04	Si es que el contratista entrega el bien sin el Informe de diseño de Mezcla del concreto premezclado de resistencia a la compresión de 210 kg/cm ² .	Se aplicará una penalidad de 1% de 1 UIT por día de retraso.	Con informe del residente y/o inspector de obra y/o Coordinador de Proyecto.
----	---	--	--

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 801-2022-GR.APURÍMAC/CG de 29 de diciembre de 2022.

En ese contexto, según lo establecido en otras penalidades, el área usuaria aplicaría una penalidad del 1% UIT por cada día que el contratista no entregue el concreto premezclado f'c= 280 kg/cm², sin el informe de diseño de mezcla de concreto premezclado de resistencia a la compresión 210 kg/cm².

Sobre el particular, se advierte, incongruencia respecto a la resistencia a la compresión solicitada en el informe de diseño de mezcla difiere del valor de la resistencia a la compresión establecida en el numeral 2 finalidad publica, del Capítulo III Especificaciones Técnicas, situación que, afectaría el principio de transparencia, asimismo, generaría la inaplicación de penalidad, al contratista, al solicitar la presentación del diseño de mezcla de un concreto 210 kg/cm².

Por otro lado, es preciso señalar que, el objeto y finalidad pública de contratación del proceso de selección antes citado, es la adquisición de concreto premezclado con la resistencia a la compresión de f'c=280 kg/cm², según Ficha Técnica – OSCE, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Concreto premezclado de f'c=280 kg/cm2 según Ficha Técnica –OSCE

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
01	1,500.00	M3	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280kg/cm2	Según Ficha Técnica – OSCE

Fuente: Bases del proceso de selección Subasta Inversa Electrónica (SIE) n.º 18 - 2025-GRAP-1.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

Ahora bien, en el numeral 5.7 Anexos del Capítulo III Especificaciones técnicas de las bases del proceso de selección Subasta Inversa Electrónica SIE n.° 18-2025-GRAP-1, se adjuntó la Ficha Técnica aprobada del bien “concreto premezclado 280 kg/cm² con cemento tipo I y agregado H 67, que en su numeral 2) Características específicas del bien común, numeral 2.1) Del bien, precisión 1), consigna: **“La entidad deberá precisar en las bases, sobre el asentamiento o asentamientos (slumps) deseados en el punto de entrega, el flujo del asentamiento o fluidez deseada y si requiere concreto con aire incorporado. (Énfasis agregado).**
(...)”.

De lo antes señalado, la Ficha Técnica aprobada del bien “concreto premezclado 280 kg/cm² con cemento tipo I y agregado H 67”, establecía la ejecución de pruebas de asentamiento (slumps) del concreto premezclado 280 kg/cm²; y si requiere concreto con aire incorporado; es decir, la adición de un aditivo incorporador de aire.

Al respecto, se advierte, que la entidad no realizó ninguna precisión sobre lo establecido en la ficha técnica antes citada, en las especificaciones técnicas de las bases de la Subasta Inversa Electrónica SIE n.° 18-2025-GRAP-1, situación que podría influir en la consistencia, resistencia y durabilidad del concreto solicitado.

Sobre el particular, es preciso señalar que el asentamiento es el “slump” siendo una prueba que se realiza in situ, para verificar la deformación del concreto que mide la trabajabilidad y consistencia del concreto fresco. Esta prueba se realiza para determinar la capacidad del concreto para fluir y deformarse bajo su propio peso, lo que se conoce como su asentamiento. La prueba citada provee información importante correspondiente a la uniformidad de la mezcla y es un instrumento indispensable para el control de calidad del concreto fresco, midiéndose por medio de un ensayo sencillo de campo y laboratorio, denominado “cono de Abraham”.

En este contexto, sobre la prueba de asentamiento o slump, la comisión de control, advierte que la entidad convocó el proceso de selección antes citado, inobservando lo establecido en el sub numeral 5.3.3.2 del numeral 5.3) Dosificación basada en la experiencia en obra o en mezclas de prueba del Capítulo 5. Calidad del concreto, mezclado y colocación de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, que establece:

“(…) **Las mezclas de prueba deben dosificarse para producir un asentamiento (slump) dentro del rango especificado para la obra propuesta y para concreto con aire incorporado, el contenido de aire debe estar dentro de la tolerancia especificada para la obra propuesta.**
(...)” (Énfasis agregado).

Ahora bien, la ejecución de la prueba de asentamiento o slump es importante, toda vez que, los concretos que tienen asentamientos menores a 15 mm pueden no ser adecuadamente plásticos y, los concretos que tienen asentamientos mayores a 230 mm, pueden no ser adecuadamente cohesivos, situación establecida en la Nota 2 del numeral 3 Campo de aplicación de la Norma Técnica Peruana NTP 339.35 Método de ensayo para la medición del asentamiento del concreto de cemento Portland.

Es pertinente indicar que, la normativa antes citada, establece que, el asentamiento del concreto se incrementa proporcionalmente con el contenido de agua para una mezcla dada y, por lo tanto, está relacionado inversamente con la resistencia del concreto.

Sobre el particular, un asentamiento adecuado garantizaría que el concreto se distribuya correctamente en los encofrados (estructura temporal que se utiliza para dar forma y contener el concreto fresco); asimismo, se minimicen las posibilidades de segregación; lo que contribuiría a la



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

calidad y la durabilidad del concreto en la construcción del muro pantalla y el plinto de la presa Parcco.

Adicionalmente, resulta relevante mencionar que, la presa Parcco se ejecuta a una altitud de 4 200 m.s.n.m, característica establecida en el apartado de ubicación geográfica del numeral 5.6.1 Lugar de entrega del bien del Capítulo III Especificaciones Técnicas de las bases del proceso de selección Subasta Inversa Electrónica SIE n.° 18-2025-GRAP-1.

De lo que se colige que, la altitud antes citada estaría en la “región Puna o Jalca más de 4000 a 5000 m.s.n.m; es decir, cuenta con clima frío con escasa humedad”². En concordancia con lo antes señalado, se advierte que, el área donde se va ejecutar el muro pantalla y el plinto de la presa Parcco tendría un “clima frío”, al tener una altitud de 4 200 m.s.n.m. y oscilar dentro de rango de la región Puna.

En atención a lo antes advertido, es preciso señalar que, el numeral 5.12 Requisitos para clima frío del Capítulo 5. Calidad del concreto, mezclado y colocación de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, considera como clima frío, aquel que en cualquier momento del vaciado, la temperatura ambiente se encuentre por debajo de los 5° C (grados centígrados).

Al respecto, para corroborar la temperatura ambiente de la zona donde se depositara el concreto, se verificó la información establecida en el portal web del Sistema Meteorológico e Hidrológico del Perú que es el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) en adelante “SENAMHI”, en el apartado de “Pronóstico climático – Clima”, señala el pronóstico trimestral de temperaturas extremas (con umbrales superiores e inferiores), los cuales están enmarcados en la escala estacional y obedecen a las condiciones esperadas de la temperatura superficial del mar, así como, los factores atmosféricos asociados a la variabilidad del clima.

En ese contexto, la comisión de control procedió a verificar y extraer el reporte de las temperaturas extremas mínimas desde marzo hasta julio de 2025, ingresando al mapa establecido en el apartado de Pronóstico climático – Clima del portal web del SENAMHI, ubicándonos en el área donde se va ejecutar el muro pantalla y el plinto de la presa Parcco, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 10**Cuadro de temperaturas extremas de marzo a julio de 2025**

Item	Periodo -2025	Temperatura Mínima	
		Umbral Inferior	Umbral Superior
1	Marzo – 03	4.9 °C	5.7 °C
2	Abril – 04	3.3 °C	4.2 °C
3	Mayo – 05	0.08°C	1.25 °C
4	Junio – 06	-2.07 °C	-0.91 °C
5	Julio – 07	-2.3 °C	-1.5 °C

Fuente: Portal Web Servicio Nacional de Meteorología e hidrología del Perú – SENAMHI, <https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-climatico&pro=mensual>.

Del cuadro precedente, se advierte que, el SENAMHI en el área donde se está ejecutando la presa Parcco, reporta lo siguiente:

- En el mes de marzo de 2025 establece temperatura mínima que oscilaría en el rango de 4.9 ° C a 5.7 ° C.
- En el mes de abril de 2025 establece temperatura mínima que oscilaría en el rango de 3.3 ° C a 4.2 ° C.

² Información establecida en el portal web del ministerio de desarrollo agrario y riego, en el apartado de Clima de la sierra y Selva. <https://www.midagri.gob.pe/portal/datero/53sector-agrario/el-clima>.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

- En el mes de mayo de 2025 establece una temperatura mínima que oscilaría en el rango de 0.08 °C a 1.25 °C.
- En el mes de junio de 2025 establece una temperatura mínima que oscilaría en el rango de -2.07 °C a -0.91 °C.
- En el mes de julio de 2025 establece una temperatura mínima que oscila en el rango de -2.3 °C a -1.5 °C.

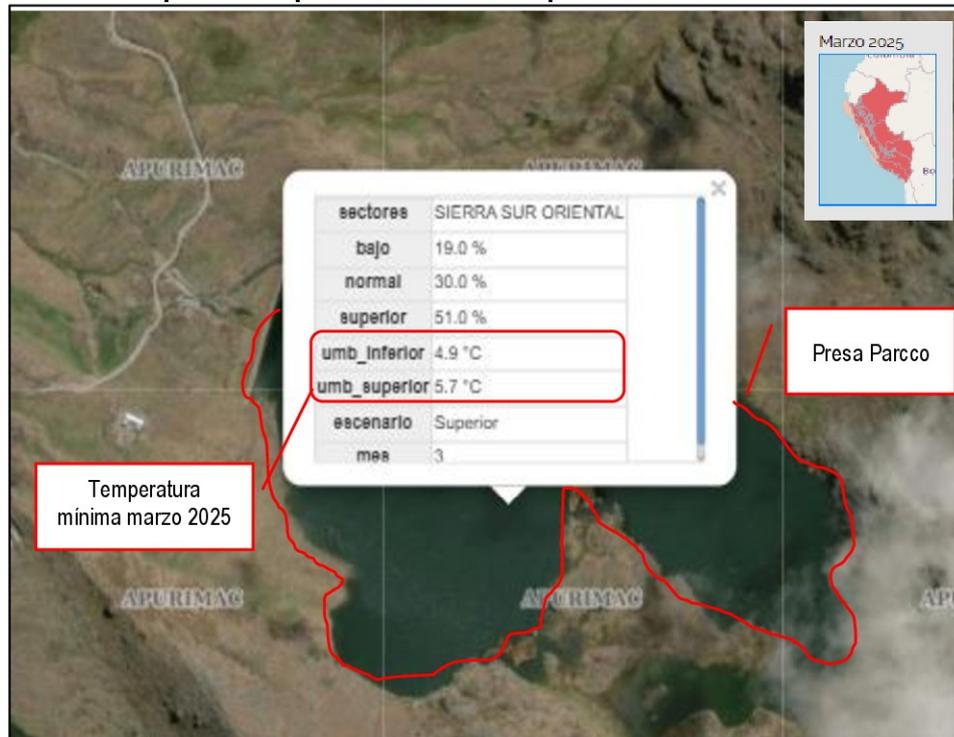
Las imágenes siguientes nos muestran los valores extremos de la temperatura mínima de la presa Parcco desde marzo hasta julio de 2025, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Reporte SENAMHI, temperaturas extremas de marzo a julio de 2025



Fuente: Portal Web Servicio Nacional de Meteorología e hidrología del Perú – SENAMHI, <https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-climatico&pro=mensual>.

Imagen n.º 4
Temperatura superficial mínima de la presa Parcco – marzo 2025



Fuente: Portal Web Servicio Nacional de Meteorología e hidrología del Perú – SENAMHI, <https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-climatico&pro=mensual>.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00

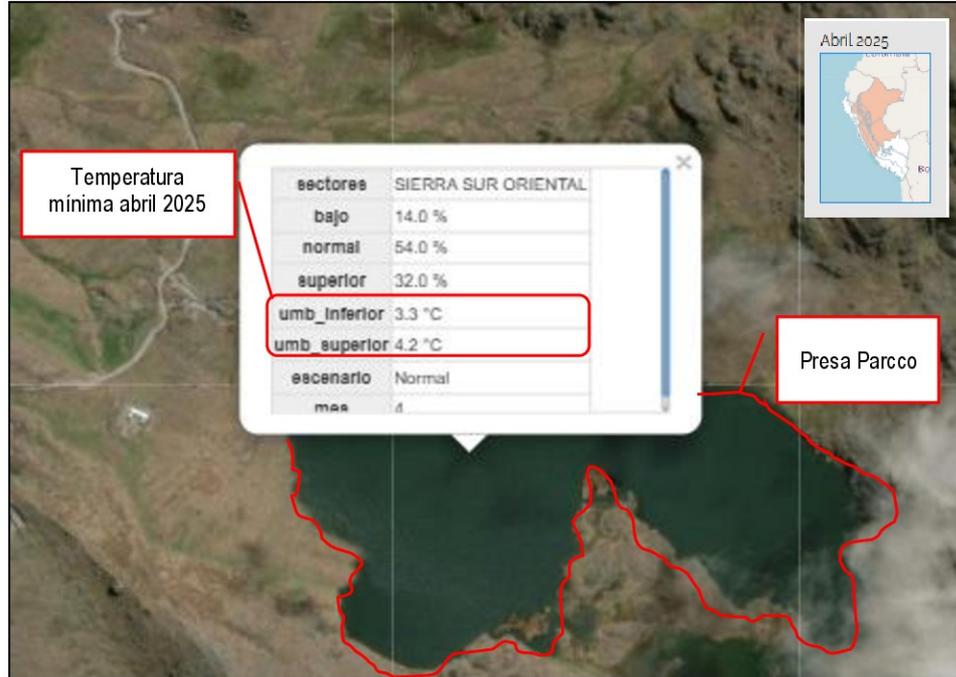


Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

Imagen n.º 5
Temperatura superficial mínima de la presa Parcco – abril 2025



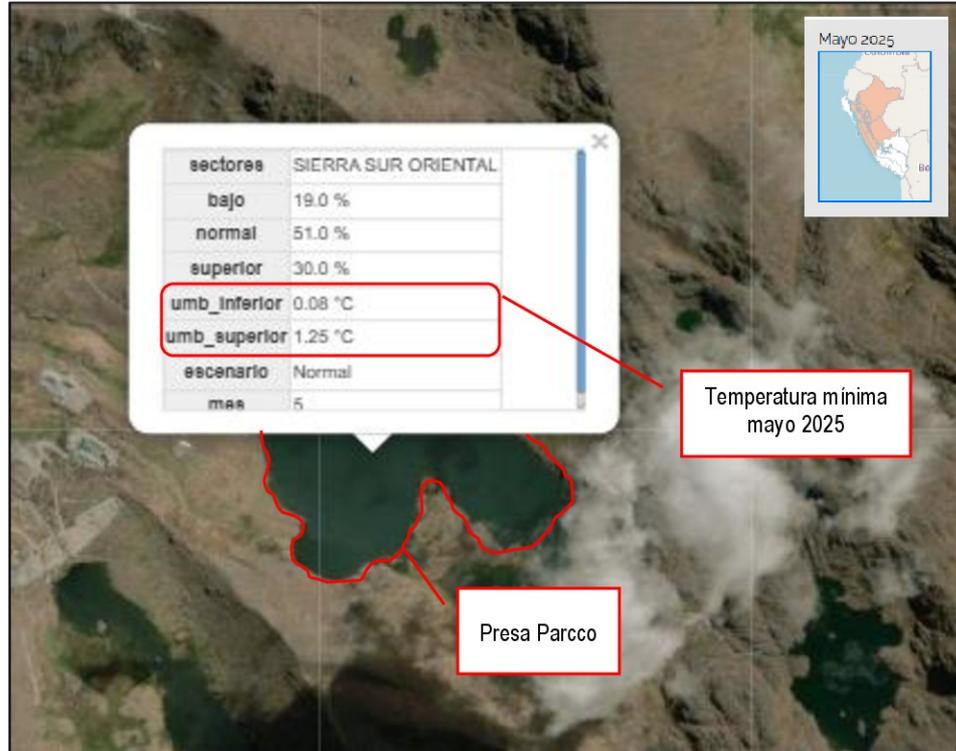
Fuente: Portal Web Servicio Nacional de Meteorología e hidrología del Perú – SENAMHI, <https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-climatico&pro=mensual>.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00

Imagen n.º 6

Temperatura superficial mínima de la presa Parcco – mayo 2025



Fuente: Portal Web Servicio Nacional de Meteorología e hidrología del Perú – SENAMHI, <https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-climatico&pro=mensual>

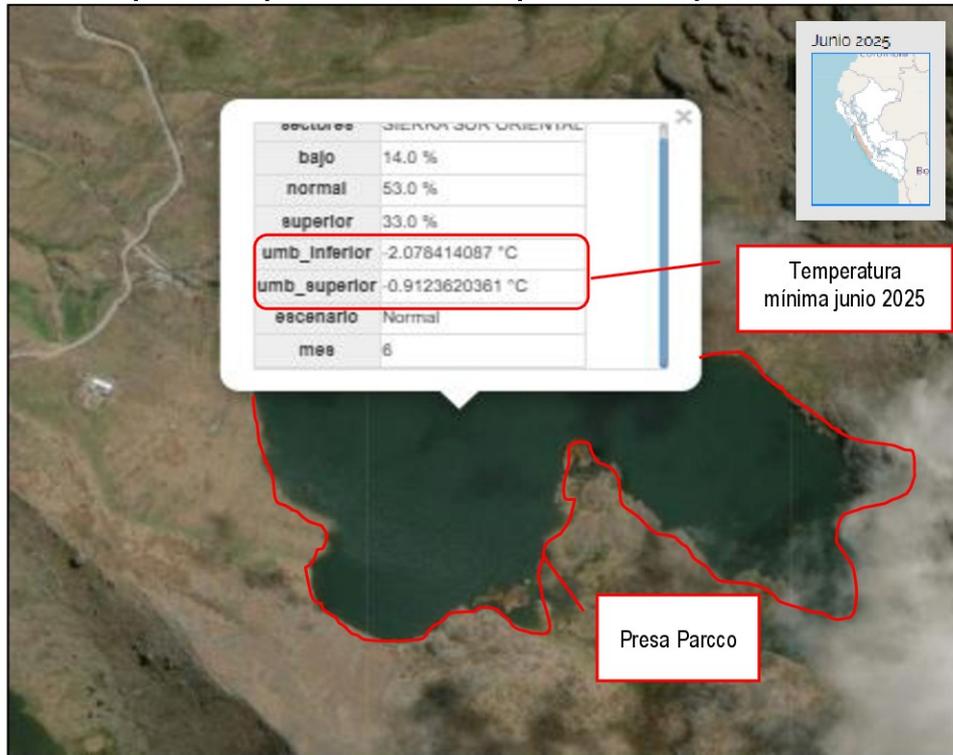


Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



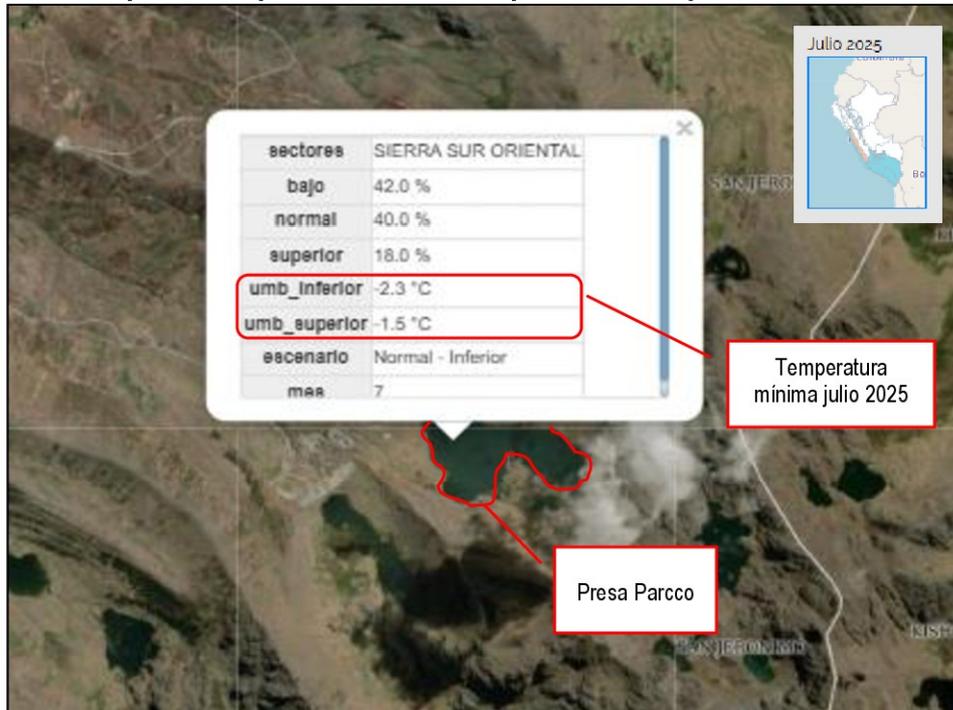
Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

Imagen n.º 7
Temperatura superficial mínima de la presa Parcco – junio 2025



Fuente: Portal Web Servicio Nacional de Meteorología e hidrología del Perú – SENAMHI, <https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-climatico&promensual>.

Imagen n.º 8
Temperatura superficial mínima de la presa Parcco – julio 2025



Fuente: Portal Web Servicio Nacional de Meteorología e hidrología del Perú – SENAMHI, <https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-climatico&promensual>.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

Sobre el cuadro e imágenes precedentes, la comisión de control advierte que, el ambiente donde se va ejecutar el muro pantalla y el plinto de la presa Parcco presentará temperaturas mínimas que oscilarían entre los 4.7 °C y -2.3 °C durante los meses de marzo hasta julio de 2025, según el reporte trimestral establecido en el portal web del SENAMHI; asimismo, al estar la temperatura por debajo de los 5 °C presentaría un clima frío en atención a lo establecido en el numeral 5.12) Requisitos para clima frío del Capítulo 5) Calidad del concreto, mezclado y colocación de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones.

De la misma forma, según el ACI 306³ Guía para la colocación de concreto en clima frío, define al clima frío como un período cuando, por más de 3 días consecutivos, existen las siguientes condiciones:

“(…)
La temperatura promedio diaria del aire es inferior a 5 °C y
La temperatura del aire no supera los 10 °C durante más de la mitad de cualquier período de 24 horas.
(…)”

Conforme a la normativa antes citada se corrobora que la zona donde se va ejecutar el muro pantalla y el plinto de la presa Parcco, presentaría un clima frío al presentar temperaturas inferiores a los 5 °C durante 5 meses (marzo, abril, mayo, junio y julio del 2025).

Ahora, es pertinente mencionar que, de conformidad con el numeral 5. Colocación del concreto en climas fríos del Manual de construcción de elementos de concreto en climas con condiciones especiales del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), establece que, el clima frío podría causar diversos problemas en el concreto, algunos de estos problemas son: Las bajas resistencias del concreto, congelamiento del concreto a edad temprana, lento desarrollo de la evolución de la resistencia mecánica del concreto y disminución de la durabilidad del concreto, precisa también que, la temperatura afecta la velocidad de hidratación del cemento, a bajas temperaturas se retarda la hidratación, el cual causa un retardo en el endurecimiento y la evolución de la resistencia del concreto.

Sin perjuicio de lo expuesto, es importante señalar también que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12 Requisitos para clima frío del Capítulo 5. Calidad del concreto, mezclado y colocación de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece que:

“(…)
5.12 REQUISITOS PARA CLIMA FRÍO
5.12.1 Para los fines de esta Norma se considera como clima frío a aquel en que, en cualquier momento del vaciado, la temperatura ambiente pueda estar por debajo de 5° C.
(Énfasis agregado)
5.12.2 Durante el proceso de colocación, se tomarán adicionalmente las siguientes precauciones:
(a) **El concreto deberá fabricarse con aire incorporado**, de acuerdo a lo especificado en el Capítulo 4. (Énfasis agregado)
(…)”

De lo expuesto se colige que, conforme a lo establecido en la normativa, provee que, si la zona donde se realizará el vaciado de concreto $f'c=280$ kg/cm², es de clima frío y presenta temperaturas del ambiente por debajo de 5 °C, el concreto deberá fabricarse con aire incorporado.

³ Guía para la colocación de concreto en clima frío registrado por el comité de American Concrete Institute (ACI).



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

Sin embargo; la entidad no solicitó la fabricación del concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ con aire incorporado, pese a tener un ambiente con clima frío y presentar temperaturas con valores por debajo de 5°C , la situación advertida conllevaría a efectos negativos en las propiedades físicas y la vida útil, de esta manera afectaría la calidad del concreto fresco y endurecido, además de afectar también la resistencia y durabilidad de los elementos estructurales (muro pantalla y plinto), afectando la calidad de la obra.

Ahora bien, es preciso señalar que, la responsabilidad de la calidad de obra es de exclusividad del residente de obra, según lo establecido en el literal g) responsabilidades y funciones del residente de obra/coordinador de proyecto del numeral 8.3.3.5.2. Proceso de ejecución de la Directiva n.º 001-2022-GR, que establece: "(...) el RO cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el expediente técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas (...)"; Igualmente, la calidad de la Obra, también es responsabilidad del inspector de Obra, según lo establece el literal h) Responsabilidad y funciones del Inspector de Proyectos de Inversión del numeral 8.3.3.5.2. Proceso de ejecución de la Directiva n.º 001-2022-GR, que establece: "(...) El ingeniero Inspector asume la responsabilidad técnica, financiera y administrativa, antes, durante y después de la ejecución de la obra (...)".

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Norma Técnica GE.030 "Calidad de la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

(...)

NORMA GE.030 "CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN"

(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10.- El Supervisor e Inspector, es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

(...)"

- **Norma Técnica E.060 "Concreto Armado" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado RNE aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

(...)

NORMA E.060 " CONCRETO ARMADO"

(...)

5.3.3.2 Cuando no se dispone de un registro aceptable de resultados de ensayos en obra, se permite que la dosificación del concreto se establezca con mezclas de prueba que cumplan con las siguientes restricciones:

(...)

c) Las mezclas de prueba deben dosificarse para producir un asentamiento (slump) dentro del rango especificado para la obra propuesta y para concreto con aire incorporado, el contenido de aire debe estar dentro de la tolerancia especificada para la obra propuesta.

(...)



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

5 CAPÍTULO 5. CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN
5.12 REQUISITOS PARA CLIMA FRÍO

5.12.1 Para los fines de esta Norma se considera como clima frío a aquel en que, en cualquier momento del vaciado, la temperatura ambiente pueda estar por debajo de 5° C o menor o igual de 10 °C en un periodo de doce horas.

5.12.2 Durante el proceso de colocación, se tomarán adicionalmente las siguientes precauciones:

(...)

(a) El concreto deberá fabricarse con aire incorporado, de acuerdo a lo especificado en el Capítulo 4.

(b) Deberá tenerse en obra equipo adecuado para calentar el agua y/o el agregado, así como para proteger el concreto cuando la temperatura ambiente esté por debajo de 5° C.

(...)

5.12.3 Cuando la temperatura del medio ambiente es menor de 5° C, la temperatura del concreto ya colocado deberá ser mantenida sobre 10° C durante el período de curado.

(...)

- Bases estándar del proceso de selección Subasta Inversa Electrónica (SIE) n.º 18-2025-GRAP-1, contratación de bienes “Adquisición de concreto premezclado $f'c=280$ kg/cm² incluye colocación (muro pantalla y plinto) a todo costo para el sub proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego – presa Parcco, distrito de San Jerónimo – Andahuaylas - Apurímac”.

(...)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO $FC=280$ KG/CM² INCLUYE COLOCACIÓN (muro pantalla y plinto) A TODO COSTO.

(...)

2. FINALIDAD PUBLICA:

Tiene por finalidad ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO $FC=280$ KG/CM² INCLUYE COLOCACIÓN (muro pantalla y plinto) A TODO COSTO

(...)

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS
01	1,500.00	M3	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO $F'c=280$ kg/cm ²	Según Ficha Técnica -OSCE

(...)

5.6.1. LUGAR DE ENTREGA
5.6.1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

(...)

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

COORDENADAS ESTE : 691855.067

COORDENADAS NORTE : 8483638.92

ALTITUD : 4200.00 M.S.N.M

5.6. PENALIDADES

(...)

N°	DESCRIPCION	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
04	Si es que el contratista entrega el bien sin el informe de diseño de Mezcla del concreto premezclado de resistencia a la compresión $f'c=210$ kg/cm ²	Se aplicará una penalidad de 1% de 1 UIT por cada día de retraso.	Con informe del residente y/o supervisor inspector de obra y/o coordinador de Proyecto.

(...)



Firmado digitalmente por
 LOZA CHIPA Liz Samely FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 QUISPE MITMA Raul Ernesto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 CORNEJO ANTON Cesar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

5.7 ANEXOS

FICHA TÉCNICA APROBADA

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien: CONCRETO PREMEZCLADO 280 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO I Y AGREGADO H 67.

(...)

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, sobre el asentamiento o asentamientos (slumps) deseados en el punto de entrega, el flujo de asentamiento o fluidez deseada, y si requiere concreto con aire incorporado, según los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4 de la NTP 339.114:2022, respectivamente.

(...).

La situación expuesta, pondría en riesgo la resistencia y durabilidad de los elementos estructurales (muro pantalla y plinto de la presa Parcco), afectando la calidad de la obra, al no haber tomado en referencia lo establecido en la ficha técnica aprobada del concreto premezclado $f'c=280$ kg/cm2 con cemento Tipo I y agregado H 67.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al Hito de Control: A la ejecución de la meta 134-2025 presa Parcco del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Gobierno Regional de Apurímac aún no ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

La ejecución contractual de la meta 134-2025 presa Parcco del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de san Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:14 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac el presente informe de Hito de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente a la aprobación de la modificaciones sin sustente técnico de meta 134-2025 presa Parcco, del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Abancay, 21 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por QUISPE
MITMA Raúl Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-03-2025 18:44:11 -05:00

Raúl Ernesto Quispe Mitma
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por LOZA CHIPA
Liz Sarmely FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-03-2025 18:25:37 -05:00

Liz Sarmely Loza Chipa
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CORNEJO
ANTON Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-03-2025 07:51:51 -05:00

César Cornejo Antón
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Apurímac
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

- 1. LA ENTIDAD CONVOCO EL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 18-2025-GRAP-1, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F´C=280 KG/CM2 INCLUYE COLOCACIÓN (MURO PANTALLA Y PLINTO) A TODO COSTO PARA EL SUB PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO – PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS - APURÍMAC”, INOBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LA PRECISIÓN 1 DE LA FICHA TÉCNICA APROBADA DEL CONCRETO PREMEZCLADO F´C=280 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO I Y AGREGADO H 67, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UNA MENOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD EN EL CONCRETO.**

N°	Documento
1	Bases estándar del procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica (SIE) n.° 18 - 2025-GRAP-1, contratación de bienes “Adquisición de concreto premezclado f´c=280 kg/cm2 incluye colocación (muro pantalla y plinto) a todo costo para el sub proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego – presa Parcco, distrito de San Jerónimo – Andahuaylas - Apurímac”.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 08:22:21 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 191-2024-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 1421-2024-CG/OC5333, recibido el 25 de octubre de 2024.
Hito de Control n.º 63

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Los responsables de la meta 140 presa peruanita ejecutan la partida 1.1.7.3.1 “conformación y compactado de material enrocado 3A (...)”, en la zona del espaldón aguas arriba de la banqueta B 30, de la presa peruanita, inobservando el tamaño máximo de roca establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico reformulado aprobado.
 - Los responsables de la meta 140 Presa Peruanita ejecutan el sistema de drenaje de pie de presa, inobservando la altura de relleno con material de filtro establecida en el plano de sección típica de la presa peruanita, situación que comprometería la calidad de la obra y vida útil.
 - La entidad permite que el consorcio Huari ejecute el “servicio de voladura de roca fija controlada para la obra”, incumpliendo los términos de referencia de las bases integradas del concurso público n.º 3-2024-GRAP/CS-1, generando el riesgo de no ejercer actos en salva guarda de los intereses del estado.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 192-2024-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 1437-2024-CG/OC5333, recibido el 6 de noviembre de 2024.
Hito de Control n.º 64

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Comité de selección calificó de manera irregular oferta de postor transgrediendo las bases integradas del concurso público n.º 2-2024-GRAP/CS-1, lo que podría afectar la transparencia en el procedimiento de selección de la meta 141 presa Chinquillay.
 - Comité de selección adjudicó la buena pro al postor corporación VAMRAH E.I.R.L, transgrediendo las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 46-2024-GRAP-3 (tercera convocatoria), hecho que podría afectar la transparencia en el procedimiento de selección de la meta 2 Chullcuisa.



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 195-2024-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 1552-2024-CG/OC5333, recibido el 25 de noviembre de 2024.
Hito de Control n.º 65

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - riesgo de pérdida de la capacidad de almacenamiento por infiltración y posibles daños a la integridad estructural y vida útil; además, de posibles sobrecostos a la obra por las reparaciones a ejecutar para su funcionalidad.
 - Ejecución de reservorio pichiuccara inobservando el volumen de almacenamiento establecido en los planos del expediente técnico aprobado, genera el riesgo de afectar la demanda de agua para riego, el calendario y tiempo de riego, conllevando al incumplimiento del objeto del proyecto.



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:35 -05:00

Control Concurrente a la ejecución física y financiera del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champaccocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”.
Periodo: Del 27 de febrero al 5 de marzo de 2025.

- La entidad recepcionó tapas metálicas sin cumplir con los términos de referencia de las bases integradas de la adjudicación simplificada AS-SM-199-2023-GRAP-1, generando el riesgo de oxidación de los bienes, situación que podría afectar la calidad y resistencia de las mismas.

Informe de Hito de Control n.º 200-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 1571-2024-CG/OC5333, recibido el 4 de diciembre de 2024.

Hito de Control n.º 66

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Retrasos en la prestación del servicio de conformación de dentellón (eje de presa - estructura 2A) con maquinaria pesada a todo costo, genera el riesgo de afectar la oportuna prestación del servicio para la conformación del cuerpo de la presa; además, de mayores gastos generales y demora en el cumplimiento del objetivo del proyecto.

Informe de Hito de Control n.º 201-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 1573-2024-CG/OC5333, recibido el 10 de diciembre de 2024.

Hito de Control n.º 67

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La entidad contrató el servicio de conformación de cuerpo de presa (carguío y transporte de material de cantera a presa y conformación del cuerpo de presa) a todo costo derivado del proceso de selección concurso público n.º 2-2024-GRAP/CS-1, que contiene especificaciones técnicas de los materiales (zona a, zona b, zona c y zona 4) que no se condicen con lo establecido en el expediente técnico, documento que también consigna planos y especificaciones técnicas incongruentes, entre sí, situación que afectaría la integridad estructural de la presa y su funcionamiento.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 002-2025-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 135-2025-CG/OC5333, recibido el 30 de enero de 2025.

Hito de Control n.º 68

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La entidad no ha comunicado al tribunal de contrataciones del estado, sobre presuntas infracciones cometidas por los postores ganadores de los procesos de selección siguientes: adjudicación simplificada AS-SM-69-2024-GRAP-1, adjudicación simplificada AS-SM-86-2024-GRAP-2 y adjudicación simplificada AS-SM-92-2023-GRAP-2, generando el riesgo que la infracción prescriba y que dicha inacción motive que se repitan situaciones similares, que generarían sobrecostos y ampliaciones de plazo a las metas del citado proyecto.



Informe de Hito de Control n.º 003-2025-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 145-2025-CG/OC5333, recibido el 31 de enero de 2025.

Hito de Control n.º 69

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:35 -05:00

3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Presencia de fisuras y grietas en losa armada de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ del reservorio Alalaylla podría generar riesgo de pérdida de la capacidad de almacenamiento por infiltración y posibles daños a la integridad estructural y vida útil; además, de posibles sobrecostos a la obra por las reparaciones a ejecutar para su funcionalidad.

Informe de Hito de Control n.º 005-2025-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 157-2025-CG/OC5333, recibido el 31 de enero de 2025.

Hito de Control n.º 70

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- En el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 134-2024-GRAP-1, las actividades a realizar no son congruentes con el tipo de maquinaria a contratar e información deficiente, limitando a los participantes en la ejecución del servicio, situación que pondría en riesgo la transparencia y objetividad del procedimiento de selección; así como, la adecuada ejecución del servicio.

Informe de Hito de Control n.º 007-2025-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 269-2025-CG/OC5333, recibido el 7 de marzo de 2025.

Hito de Control n.º 71

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Aprobación sin justificación técnica de expediente técnico modificado en fase de ejecución N° 01 – por la causal de deficiencias en el expediente técnico (mayores metrados, partidas nuevas y deductivos de obra) primigenio, pone en riesgo que el proyecto no mantenga la concepción técnica, el dimensionamiento y la calidad del proyecto.
- Los responsables de obra ejecutan el servicio diseño de mezcla para material impermeable con incorporación de bentonita, sin sustento técnico, además de no tener aprobación por la instancia correspondiente, situación que pondría en riesgo la seguridad estructural de la presa.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2025 18:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 07:51:35 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Abancay, 24 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000319-2025-CG/OC5333

Senor:
Percy Godoy Medina
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac
Jr. Puno N° 107
Apurimac/Abancay/Abancay

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control N° 011-2025-OCI/5333-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 011-2025-OCI/5333-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Gobierno Regional de Apurímac en el **plazo máximo de (5) días hábiles** desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

César Cornejo Antón

Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional De Apurímac
Contraloría General de la República

(CCA/lc)

Nro. Emisión: 00490 (5333 - 2025) Elab:(U67163 - 5333)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000319-2025-CG/OC5333

EMISOR : LIZ SARMELY LOZA CHIPA - JEFE DE COMISION - CONTROL
CONCURRENTE PARCCO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PERCY GODOY MEDINA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Sumilla:

Remito informe de hito de control N° 011-2025-OCI/5333-SCC efectuado al proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527141762**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5333-02-002-009
2. OFICIO-000319-2025-OC5333 VB
3. Informe H

NOTIFICADOR : LADISLAO GAVANCHO OYOLA - GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5333-02-002-009

DOCUMENTO : OFICIO N° 000319-2025-CG/OC5333

EMISOR : LIZ SARMELY LOZA CHIPA - JEFE DE COMISION - CONTROL
CONCURRENTE PARCCO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PERCY GODOY MEDINA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527141762

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 24

Sumilla: Remito informe de hito de control N° 011-2025-OCI/5333-SCC efectuado al proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac"

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000319-2025-OC5333 VB
2. Informe H

